



I. Unidad Administrativa que clasifica:

Delegación Federal en Sinaloa.

II. Identificación del Documento del que se elabora la versión publica:

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.- SEMARNAT-07-031, No. de resolutivo o autorización DF/145/2.1.2/0252/2020.-0343.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

La información correspondiente al telefono (página 1).

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fr. I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIPG, por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

V. Firma del Titular del área:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

MTRA. MARIA LUISA SHIMIZU AISPURO

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

070/2020/SIPOT de fecha 17 de julio de 2020.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018





La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sinaloa

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. DF/145/2.1.2/0252/2020.-0343

Asunto: Modificación de Autorización TRP

No. de Bitacora: 25/HS-0179/11/19

Folio: SIN/2020-0000499

Culiacán, Sinaloa, a 13 de marzo de 2020

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mochis)	Modificación de la Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500111
---	---

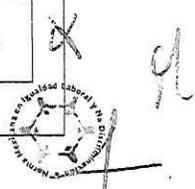
C. CÉSAR FELIX OTERO
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE DE LA AGRICULTURA No. 1287 OTE.
PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO
LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.
 Se censura núm. de teléfono

En referencia a la solicitud de Modificación del parque vehicular de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, otorgada a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V., (Sucursal Mochis)** con R.F.C. **GON840131-PA3**, presentada ante esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sinaloa (**DFSEMARNATSIN**), consistente en la inclusión de una unidad vehicular al parque vehicular existente para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, y

CONSIDERANDO

- I. Que el **07 de julio del 2012**, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, mediante el oficio No. **SG/145/2.1/0027/12**, otorgó a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)** la **Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12**, con **vigencia de 10 años** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos como empresa prestadora de servicios misma en la cual se le autorizó inicialmente tres unidades vehiculares
- II. Que con fecha **04 de diciembre de 2017**, esta Unidad Administrativa a través de nuestro similar **SG/145/2.1/01237/17**, concedió modificación de la Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12 del parque vehicular, consistente en la inclusión de dos unidades vehiculares al parque vehicular existente, la cual se modificó, resolviéndose, para lo cual quedó de la manera siguiente:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UA87381	3N6DD14S47K022736	2007	1.0 (Uno punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UA27307	WV1BG22F0B7002056	2011	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2 camión	TZ67943	3ALACWCN47DY99280	2007	17.0 (Diecisiete punto cero)





Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. DF/145/2.1.2/0252/2020.-0343
Asunto: Modificación de Autorización TRP
No. de Bitácora: 25/HS-0179/11/19
Culliacán, Sinaloa, a 13 de marzo de 2020

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mochís)	Modificación de la Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500111
---	---

s/n	Caja cerrada C2	UF63454	3ALACWDGXHDHX9505	2017	4.5 (Cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UF63364	WV1BH22F2H7001142	2017	3.0 (Tres punto cero)

Determinándose en ese entonces, que la flotilla en su conjunto no deberá rebasar por viaje la cantidad de **28.5** (Veintiocho punto cinco) toneladas en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos y se estimó manejar la cantidad de 2,850 (Dos mil ochocientos cincuenta) toneladas anualmente.

- III. Que el **27 de noviembre del 2019**, fue ingresada en esta Delegación Federal de la SEMARNAT por la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochís)**, mediante el escrito sin fecha y s/n, anexando el formato FF-SEMARNAT-093 de la solicitud de trámite SEMARNAT-07-031.- Modificaciones a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos de fecha 19 de noviembre del 2019, solicitando la modificación de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, citada en el **CONSIDERANDO I**; dicha solicitud fue registrada en el Sistema Nacional de Trámites (**SINAT**) de esta Secretaría, el **27 de noviembre del 2019**, y se le asignó el número de bitácora **25/HS-0179/11/19**.
- IV. Que mediante instrumento público No. 3,007 (Tres mil siete), Folio 006509 del Libro 33 (Treinta y tres) de fecha 15 de octubre del 2019, pasada ante la Fe del Notario Público No. 99 del Municipio de Santa Catarina, Estado de Nuevo León; el **C. César Felix Otero**, nos acredita ser el Representante Legal de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochís)**.
- V. Que con fecha **04 de marzo del 2020** fue ingresada en esta Delegación Federal de la SEMARNAT por la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochís)**, en alcance al trámite bitácora **25/HS-0179/11/19**, información relativa a fotografías de la unidad que pretende incorporar al parque vehicular existente, documento que fue registrado en SINAT con el No. de folio SIN/2020-0000499.
- VI. Que la modificación de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, solicitada por la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochís)**, bitácora **25/HS-0327/05/19**, consiste en la inclusión de una unidad vehicular al parque vehicular existente autorizado con **25-1B-PS-I-02-12** y por consecuencia se actualiza el mismo a un total de 06 unidades, asimismo también se actualizan los volúmenes del mismo tipo residuo peligroso (acumuladores usados) a transportar por viaje. Dicha unidad a incluir, se acredita en copia con documentación, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte; las características de estas unidades vehiculares, son las que se describen a continuación:





Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. DF/145/2.1.2/0252/2020-0343

Asunto: Modificación de Autorización TRP

No. de Bitacora: 25/HS-0179/11/19

Culiacán, Sinaloa, a 13 de marzo de 2020

Razón Social CONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mochis)	Modificación de la Autorización No. 25-IB-PS-I-02-12 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500111
---	---

a).- Unidad Vehicular a incluir en el parque vehicular existente:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UJ54108	JHHTEP1H1KK002310	2019	4.0 (Cuatro punto cero)

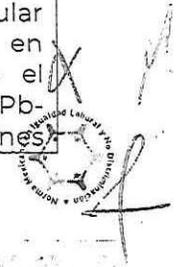
Que después de evaluar la información aportada, asimismo considerando que dicha solicitud cumple en contenido con los requisitos técnicos establecidos por esta Secretaría, y

Con fundamento en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones V y VI, 2º fracción V, 6º, 7º fracciones VIII y XI, 8º, 40, 42, 50 fracciones I, III, IV y VI, 53, 80, 81, 82, 101, 104, 106 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I, y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º, 35, 39, 54, 60, 61, 76, 77, 79 y 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y su reformas, por lo que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la modificación de la Autorización No. **25-IB-PS-I-02-12**, expedida por esta **DFSEMARNATSIN**, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0027/12** de fecha **07 de julio del 2012** a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio.

SEGUNDO.- Modificar la Autorización No. **25-IB-PS-I-02-12** que ostenta la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, consistente en **AUTORIZAR** la inclusión de una unidad vehicular identificada con número de serie: **JHHTEP1H1KK002310**, la cual queda actualizada, ello en correlación citado en los **CONSIDERANDOS I, II, III y VI** del presente oficio y modificando el volumen del mismo tipo de residuos peligrosos a transportar (acumuladores usados de Pb-H₂SO₄). Por lo que **se actualizan** el total de las unidades vehiculares incluyendo las modificaciones.





Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. DF/145/2.1.2/0252/2020.-0343
Asunto: Modificación de Autorización TRP
No. de Bitacora: 25/HS-0179/11/19
Culiacán, Sinaloa, a 13 de marzo de 2020

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mochis)	Modificación de la Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500111
---	---

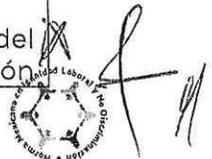
(inclusión una unidad) solicitada, para quedar de la manera siguiente:

Vehículos autorizados y actualizados:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UA87381	3N6DD14S47K022736	2007	1.0 (Uno punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UA27307	WV1BG22F0B7002056	2011	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2 camión	TZ67943	3ALACWCN47DY99280	2007	17.0 (Diecisiete punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UF63454	3ALACWDGXHDHX9505	2017	4.5 (Cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UF63364	WV1BH22F2H7001142	2017	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UJ54108	JHHTEP1H1KK002310	2019	4.0 (Cuatro punto cero)

TERCERO.- Que la presente modificación a la Autorización **25-1B-PS-I-02-12** que ostenta la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, es relativa para la actividad de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de acumuladores automotrices usados, compuestos de propileno, ácido sulfúrico y placas de plomo, por lo que la flotilla en su conjunto y por viaje, no deberá rebasar la cantidad de **32.5 (Treinta y dos punto cinco) toneladas** en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos autorizados, estimándose manejar anualmente la cantidad de 2,850 toneladas.

CUARTO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el **01 de marzo al 30 de junio de cada año**, la Cédula de Operación





**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Sinaloa.**

**Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. DF/145/2.12/0252/2020-0343

Asunto: Modificación de Autorización TRP

No. de Bitacora: 25/HS-0179/11/19

Culiacán, Sinaloa, a 13 de marzo de 2020

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mochis)	Modificación de la Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500111
---	---

Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.

QUINTO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos, además de cumplir también con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-010-SCT2-2009 y NOM-003-SCT-2008.

SEXTO.- Las unidades vehiculares que ampara la autorización **25-1B-PS-I-02-12** otorgada a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, para actividades referente a recolección y transporte de residuos peligrosos, serán resguardadas (encierro), pernoctando en el domicilio ubicado en **calle de la Agricultura No. 1267, Parque Industrial Ecológico, C.P. 81256, Los Mochis, municipio de Ahome, Sinaloa**; asimismo queda obligada la empresa de avisar anticipadamente si llegase a cambiar de domicilio de encierro de dichas Unidades.

SÉPTIMO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, en la recolección y transporte, únicamente prestará el servicio a aquellos generadores de residuos peligrosos que se encuentren registrados como generadores de residuos peligrosos ante esta Secretaría y enviarlos a las empresas de servicio, cerciorándose que cuenten con autorización vigente de esta Dependencia para el manejo de residuos peligrosos.

OCTAVO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, deberá presentar a esta DFSEMARNATSIN en el mes junio de cada año, un reporte anual en un dispositivo magnético (CD) que contenga copia en imagen en formato pdf del total de manifiestos de actividades que contenga los datos de generación, transportación, centro de acopio y destino u disposición final de los residuos peligrosos que manejó en su transportación durante el periodo anual inmediato anterior correspondiente al periodo de enero a diciembre de cada año, incluyendo un resumen en formato Excel de las cantidades manejadas y soportadas con los manifiestos. Dichos formatos de manifiestos a utilizar están para su consulta en el sitio electrónico siguiente:

<https://www.gob.mx/semarnat/documentos/manifiesto-de-entrega-transporte-y-recepcion-de-residuos-peligrosos>

NOVENO.- En el traslado de los residuos peligrosos será obligatorio que las unidades de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles para consulta por la autoridad competente: documento de embarque de las substancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la substancia, material o residuo peligroso que se trate, la cual deberá apegarse a la Norma NOM-005-SCT/2018, póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en caso, la autorización de importación y exportación de residuos





Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. DF/145/2.1.2/0252/2020.-0343

Asunto: Modificación de Autorización TRP

No. de Bitácora: 25/HS-0179/11/19

Culliacán, Sinaloa, a 13 de marzo de 2020

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mochis)	Modificación de la Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500111
---	---

peligrosos; licencia federal del conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrame de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

DÉCIMO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en el artículos 85, fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120, fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar su cumplimiento.

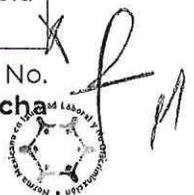
DÉCIMOPRIMERO.- Se le reitera que las unidades vehiculares que ampara la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, únicamente se utilizarán en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos aquí autorizados, independientemente del transporte de los materiales peligrosos, que en su caso esté relacionado en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

DÉCIMOSEGUNDO.- Que los demás Términos y Condiciones establecidas en la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, expedida, mediante oficio **SG/145/2.1/0027/12** de fecha **07 de julio del 2012** con **vigencia de 10 años**, quedan sin variación alguna y la presente **modificación**, forma parte íntegra de la citada Autorización, quedando sujeta al cumplimiento de términos, condicionantes y vigencia de la misma, de lo contrario ambas quedarán canceladas.

DÉCIMOTERCERO.- La presente modificación de la Autorización **25-1B-PS-I-02-12**, ampara las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos únicamente aquí sancionados con excepción de los que provengan de las Actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el Artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

DÉCIMOCUARTO.- Recordarle a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, que durante la vigencia de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, está obligada a mantener vigente la póliza de seguro para reparación de daños a terceros y al ambiente, derivados de las actividades del manejo de residuos peligrosos y que en la renovación de dichas pólizas, deberá remitir copia de la misma a esta **DFSEMARNATSIN**, diez días hábiles posteriores a que este ocurra.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, expedida por esta DFSEMARNATSIN mediante oficio **SG/145/2.1/0027/12** de fecha





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Sinaloa.**

**Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. DF/145/2.1.2/0252/2020.-0343

Asunto: Modificación de Autorización TRP

No. de Bitacora: 25/HS-0179/11/19

Culliacán, Sinaloa, a 13 de marzo de 2020

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mochis)	Modificación de la Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500111
---	---

07 de julio del 2012, así como de la presente modificación y de la normatividad vigente, ante la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo en contra de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, y cuyo resultado sea lo señalado en los Artículos 101 y 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, será causa suficiente del inicio del procedimiento administrativo de cancelación de la presente resolución.

Notifíquese el presente resolutivo al **C. César Felix Otero**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

C.c.e.p.- Ing. Ricardo Ortiz Conde.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.

C.c.e.p.- Biól. Pedro Luis León Rubio.- Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Sinaloa.- Ciudad.

C.c.p.- Expediente

MLSA' JANC'HGAM' OEL*

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

